



Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo

Expediente n.º: 298/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Asunto: Policía del cuerpo de la policía municipal de Fuentidueña de Tajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DESIGNANDO A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL Y LA FECHA DE LA PRIMERA PRUEBA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	09/04/2025
Informe de Secretaría-Intervención	10/04/2025
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	16/06/2025
Anuncio BOE. Publicación	07/07/2025
Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional.	08/08/2025
Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva.	28/08/2025

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

TITULARES

PRESIDENTE: **D. Francisco José Febles Jaubert**, Funcionario de Carrera, Habilitado Nacional, Ayuntamiento de Orusco de Tajuña.

Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo

Plaza de la Caserna nº 3, Fuentidueña de Tajo. 28597 (Madrid). Tfno. 918728002. Fax





Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo

VOCALES: **D. Ricardo Garcia Morales**, Funcionario de Carrera, Policía Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo.

D. Lucas Fernández Juan, Funcionario de Carrera, MISECAM.

D. José Antonio Entizne Herrero, Funcionario de Carrera, designado por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

SECRETARIO: **D. Jose Luís Calzón García**, Funcionario de Carrera, Policía Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo.

SUPLENTES

PRESIDENTA: **Dña. Lara Fernández Vila**, Funcionaria de Carrera, Habilitada Nacional, Concello de Pontearreas.

VOCALES: **Dña. Marina Leal Lirón** , Funcionaria de Carrera, Policia Local Ayuntamiento de Tarancón.

D. Jonay Antonio Santana Alfonso, Funcionario de Carrera, Guardia Civil.

Dña. M^a Ángela Franco Vega, Funcionaria de Carrera, designado por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

SECRETARIA: **Dña. María Belén Arévalo Pérez**, Funcionaria de Carrera, Guardia Civil.

Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo





Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo

Contra el presente decreto que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó el decreto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente decreto en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del decreto en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).
- II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123.2 y 124 LPACAP y 46 LJCA).
- III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en cualquier momento a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. (artículo 124 LPACAP).
- IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPACAP).

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a los citados en el punto anterior.

TERCERO. - Inicio de las pruebas. La primera de las pruebas del procedimiento de selección (pruebas psicotécnicas), dará comienzo el sábado 20 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas en la Biblioteca Municipal, sita en Plaza de la Caserna,3, 1ª planta, Fuentidueña de Tajo.

Los aspirantes accederán al interior de las instalaciones por orden de llegada formando una fila en la que se mantenga la debida distancia interpersonal, comprobándose en la entrada su identificación e inclusión en la lista.

CUARTO. - Dar publicidad en la Sede electrónica y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo

Plaza de la Caserna nº 3, Fuentidueña de Tajo. 28597 (Madrid). Tfno. 918728002. Fax

